



**APRUEBA AMPLIACIÓN NOMBRAMIENTO DE
DOÑA MARISOL DEL CARMEN ARRIAGADA
ARRIAGADA, ADMINISTRATIVA DEPTO. DE
SALUD MUNICIPAL**

DECRETO N° 1444

CHILLÁN VIEJO, 01 de marzo de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) N° 1008 del 24.05.2011. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en Decreto Alcaldicio N° 1809/23.12.2011, Decreto Alcaldicio N° 767/23.02.2012 y Decreto Alcaldicio N° 1446 de fecha 01/03/2012 que acepta Renuncia Voluntaria de la Srta. Raquel Huguett Monrroy Cerda, Encargada de Bodegas del Departamento de Salud.

La necesidad de nombrar personal para el buen funcionamiento del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- **APRUEBA** ampliación de nombramiento a Doña **MARISOL DEL CARMEN ARRIAGADA ARRIAGADA**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.491.137-5, para que se desempeñe como Administrativa en el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, en la categoría de E, nivel 15, que establece la letra E del Art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de Marzo al 31 de diciembre de 2012.

2.- La jornada de trabajo de Doña **MARISOL DEL CARMEN ARRIAGADA ARRIAGADA**, será de 22 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría E, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "Personal de Contrata" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/UA/V/MGB/PAQ/MBR/HAA/iec.
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), **Secretaría Municipal**, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**